

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA  
C/Alcalá 38-40  
28014 MADRID

**ASUNTO: CCOO RECLAMA MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE AL PERSONAL PENITENCIARIO DE HUESCA.**

En el día de ayer la dirección del centro penitenciario de Zaragoza comunicó, mediante una orden de dirección, que el 29 de febrero de 2024 finaliza el contrato del servicio de transporte del personal penitenciario que presta sus servicios en dicho centro y que reside en Huesca.

Independientemente de que la comunicación de esta situación al personal afectado no se ha realizado con el margen suficiente para evitar una respuesta reactiva, y conociendo desde hace varias semanas que se había quedado desierto uno de los lotes de este contrato, desde **CCOO** le recordamos a la Administración que tiene el deber de garantizar el servicio público penitenciario en Zaragoza, siendo la única responsable. **El personal penitenciario no tiene la obligación de tener carné de conducir ni de disponer de vehículo propio**, no lo exigen las oposiciones, **ni puede sufrir las consecuencias de que Instituciones Penitenciarias haya aprobado un Plan de creación y amortización de centros penitenciarios alejados de los núcleos urbanos y del acceso a cualquier otro transporte público de línea regular.**

Además cuando se cerró la prisión provincial de Huesca, la administración penitenciaria adscribió a los trabajadores y trabajadoras de Huesca al nuevo centro penitenciario de Zaragoza (Zuera), comprometiéndose por escrito a facilitarles el acceso y transporte desde Huesca al nuevo centro penitenciario.

**CCOO** considera una grave irresponsabilidad de la Administración Penitenciaria, concedora de esta situación, no haya adoptado medida alguna para corregirla, **incumpliendo su compromiso y poniendo en riesgo la prestación de este servicio público esencial.**

**CCOO** exige soluciones urgentes para que se continúe prestando el servicio de transporte colectivo de Huesca al Centro Penitenciario de Zaragoza, y que mientras se vuelve a licitar el contrato de transporte buscando fórmulas **para que participen empresas de transporte local** y que sea más competitivo, se realice un contrato menor de urgencia y que, mientras tanto, la administración asuma los gastos de transporte de ida y vuelta del personal que necesita el transporte en aplicación del RD 462/2002, de indemnizaciones por razón del servicio. En caso contrario, se plantearán movilizaciones del personal penitenciario para que no se nos prive de un derecho imprescindible para el buen funcionamiento del servicio público y que tienen garantizado el resto de los centros penitenciarios de España.

En Zuera, 28 de febrero de 2024

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

